

Martes, 18 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que durante indicado plazo no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puerto de Santa Cruz, 10 de marzo de 2025
Antonio Ruiz Gómez
ALCALDE

